

---

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. 010 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2021**

Por el cual se aprueba la Política de preinscripción, inscripción, admisión, matrícula, renovación y transferencia; Política de Recursos Financieros; Política de Formación Integral; Política de Créditos y Actividades Académicas; Política de Información y Comunicación; Política de Gestión y Tratamiento de Datos; Política Curricular; Política de Bienestar Institucional; Política de Inclusión; Política de Resultados de Aprendizaje; Política de Permanencia Estudiantil; Política de evaluación académica, seguimiento y retroalimentación; Política de reingresos, reintegros y/o retiros; Política de creación, modificación o renovación de programas; Política de Gestión Institucional y Bienestar; Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural; Política de Talento Humano; Política De Graduados; Política de Propiedad Intelectual; Política de Cualificación Docente y la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente fue creada mediante Resolución No. 2680 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con código del ICFES No. 5801, aprobada como Escuela Tecnológica de Educación Superior, de Carácter Privado, utilidad común, sin ánimo de lucro.
2. Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se rige por un Proyecto Educativo Institucional, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, documento reglado por una serie de documentos denominados Reglamentos y Lineamientos.
3. Que el artículo 25 del Estatuto General de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente consagra como funciones del Consejo Superior *"1. Velar porque la marcha de la Corporación este acorde con las disposiciones legales y estatutarias."* y, *"5. Definir la organización académica, administrativa de la Corporación, aprobar su estructura orgánica, y velar porque el cumplimiento de sus funciones este de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y reglamento internos y las políticas institucionales"*.
4. Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente en el marco del cumplimiento de sus propósitos misionales, procesos de mejora continua, de autoevaluación institucional y en coherencia con la actualización de la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, la Resolución 015224

del 24 de agosto de 2020 y la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, ha establecido espacios de discusión colectiva con el propósito de crear y actualizar las políticas institucionales vigentes. Así mismo, comprometida con la calidad educativa y con miras a un proceso de alta calidad en percepción de condiciones iniciales para la acreditación de programas y acreditación institucional, también acogió los lineamientos del consejo Nacional de Acreditación – CNA.

5. Que la Rectoría lideró el proceso de formulación y actualización de las políticas institucionales que guiaran los procesos académicos y administrativos de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente con el apoyo de la Dirección de Planeación y Calidad Institucional, en el marco de la participación democrática de toda la comunidad educativa.
6. Que en sesión del diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) del Consejo Superior, la Rectoría presentó la Política de preinscripción, inscripción, admisión, matrícula, renovación y transferencia; Política de Recursos Financieros; Política de Formación Integral; Política de Créditos y Actividades Académicas; Política de Información y Comunicación; Política de Gestión y Tratamiento de Datos; Política Curricular; Política de Bienestar Institucional; Política de Inclusión; Política de Resultados de Aprendizaje; Política de Permanencia Estudiantil; Política de evaluación académica, seguimiento y retroalimentación; Política de reingresos, reintegros y/o retiros; Política de creación, modificación o renovación de programas; Política de Gestión Institucional y Bienestar; Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural; Política de Talento Humano; Política De Egresados; Política de Propiedad Intelectual; Política de Cualificación Docente y la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, las cuales fueron analizadas, debatidas y posteriormente aprobadas por unanimidad por el Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR la creación y/o actualización de las siguientes Políticas Institucionales de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente:

1. Política de preinscripción, inscripción, admisión, matrícula, renovación y transferencia
2. Política de Recursos Financieros
3. Política de Formación Integral
4. Política de Créditos y Actividades Académicas
5. Política de Información y Comunicación
6. Política de Gestión y Tratamiento de Datos
7. Política Curricular
8. Política de Bienestar Institucional

9. Política de Inclusión
10. Política de Resultados de Aprendizaje
11. Política de Permanencia Estudiantil
12. Política de Evaluación Académica, Seguimiento y Retroalimentación
13. Política de reingresos, reintegros y/o retiros
14. Política de creación, modificación o renovación de programas
15. Política de Gestión Institucional y Bienestar
16. Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural
17. Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento
18. Política de Talento Humano
19. Política De Graduados
20. Política de Propiedad Intelectual
21. Política de Cualificación Docente

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Realizar su divulgación y socialización con la comunidad educativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha según lo establecido en el Consejo Superior y registrado en el acta No. 103 del diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En constancia firman,



**RODRIGO ZAMBRANO PINTO**  
Presidente Consejo Superior



**KELLY VANESSA SALAZAR CASTILLO**  
Secretaria General (E)



## 15. Política de Gestión Institucional

### **Información General**

**Código** PI-BIE-01

**Fecha De Expedición** 06 de diciembre de 2021

**Versión** 01- 2021

**Dependencia** Dirección de Planeación

### **Colaboradores**

Javier Barrera Pardo

**Aprobada Por** Consejo Superior

**Revisada Por** Rectoría



## **Introducción**

La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente en su política de Gestión Institucional presenta su forma de gestión tanto de la Institución como de su bienestar, soportado en un marco normativo y conceptual de orden Internacional, Nacional e Institucional.

Luego, se plantean los objetivos de la política que encausa las formas de gestión de la institución y conecta con la política de Bienestar Institucional donde se mencionará cómo será el Bien-Estar de la comunidad académica desde la estructura organizacional del bienestar, sus proyectos que adelanta de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, como son la Orientación Vocacional y Psicológica, Cultural, Recreación y Deportes, Acompañamiento Académico, entre otros.

También, se define la política de la gestión institucional y de Bienestar determinando un marco de referencia para actuar desde el modelo de gestión como una organización burocrática, centrada en procesos y objetivos para el cumplimiento de sus metas e indicadores coherentes con el Bienestar Institucional.

Se plantea el desarrollo, sus acciones y la forma de hacer el modelo de Gestión y bienestar de la institución.

## **Marco General**

### **Normatividad y Aspectos Internacionales**

La Corporación Tecnológica del Oriente acoge el concepto de la Escuela Burocrática de Max Weber quien plantea que el modelo burocrático es la forma más eficiente para dirigir una organización, ya que tiene líneas de mando bien dirigidas de autoridad, manuales de funciones, reglamentos y lineamientos para guiar la acción y poder controlarla.

El modelo burocrático de Max Weber revisa la burocracia como un tipo de organización en la industria y en la sociedad moderna perteneciendo a la teoría clásica de la administración de las organizaciones.

El concepto burocrático frente a la Corporación Tecnológica del Oriente se reconoce como un sistema formal de administrar la institución y de gestionar sus seis (06) labores sustantivas de Investigación, Creación Artística y Cultural, de Relacionamento con visibilidad Nacional e Internacional, Docencia, Aspectos Académicos, Formación y Cultura.

Esta administración está fundamentada en líneas de mando claramente definidas que proceden desde la Asamblea de Corporados, Consejos, Rectoría, Vicerrectoría, Direcciones, Coordinaciones y Operación, acompañada de funciones e indicadores asignados por persona y dependencia con el fin de mantener la ejecución y la eficiencia de esta.

Además, Max Weber planteó el concepto de administrar bajo la teoría científica de la administración burocrática donde concibe la división del trabajo de la organización y la subdivisión en jerarquías con



líneas de autoridad y control. También planteó el modelo burocrático de administración como un modelo de organización humano donde se necesita del Bien-Estar del otro o de la persona, pero se complementa desde lo humano hacia la racionalidad, es decir, la adecuación de los recursos con base a los objetivos y en el Bienestar de la persona para garantizar la máxima eficiencia.

El modelo Burocrático en la teoría moderna de la administración acogido por la Corporación Tecnológica del Oriente presenta una organización orientada al cumplimiento de su horizonte institucional, sus 23 mega objetivos o metas contempladas en el cuadro de mando integral (CMI), planteando desde las diferentes perspectivas cómo se van a cumplir, acompañada de sus indicadores, asignación presupuestal para dar cumplimiento a dichos objetivos con eficiencia. Para el logro de las metas y objetivos se necesitan personas con altas calificaciones en su área de especialización para que contribuyan al logro eficiente de los objetivos de la institución.

El tipo de autoridad y poder que determina este modelo de gestión se hace con autoridad legítima desde la autoridad tradicional que proviene de la costumbre que ejerce cada cargo, acompañado de la autoridad carismática de las personas que han ganado un respeto y autoridad y generan confianza en sus seguidores. En la Corporación Tecnológica del Oriente este tipo de autoridad se ejerce por liderazgo, y, por último, la autoridad racional legal, se ejerce por normatividad ya sea del estado o de la misma institución y se ejercen de acuerdo con la estructura orgánica de la Institución, conformada por jerarquías de cargo y niveles de autoridad.

### **Normatividad y Aspectos Nacionales**

Se acoge una Investigación desde el ámbito nacional basada en la forma de administrar las instituciones universitarias en Colombia y para este tipo de investigación las universidades públicas ubicadas en Bogotá, compartiendo con estas el modelo burocrático de administración por contingencia como es: “En las universidades objeto de este estudio se encontró que las prácticas administrativas utilizadas están fundamentadas principalmente en la teoría de la burocracia y de la contingencia, estas instituciones hacen uso de los elementos de la teoría de la burocracia dados por Weber.

Asimismo, se identifica claramente la subordinación según la escala jerárquica, parametrizada a través del organigrama de cada una de las instituciones, y desde luego, el cumplimiento de la normatividad, no solo la establecida por el Estado, sino también las normas estipuladas dentro de cada institución.

Por otra parte, en relación con la teoría de la contingencia, se evidencia el uso de las variables estructurales, según Lawrence y Lorsch, los grados diferenciales de los distintos niveles de formalización, centralización y especialización, llevándolas a ser organizaciones mecánicas-centralizadas, lo que impide actuar de manera más adaptada a los cambios que genera el entorno no solo nacional sino también el internacional.

La estructura organizacional, en el Nivel Institucional, en el Ápice estratégico, está regulada por el Estado a través de las leyes y decretos. Allí se establecen los principales órganos: 23 de dirección, e impone la presencia del Estado de manera significativa en el Consejo Superior, el ente más importante



de dirección y toma de decisiones en las universidades. Es evidente que en Colombia no es suficiente que el Estado lidere los procesos de educación a través de las reformas legales y los aportes financieros, sino que además exige su participación activa en los procesos de toma de decisiones de las instituciones de Educación Superior públicas.

El directivo más importante de estas instituciones es el Rector, quien cumple con un conjunto sobresaliente de funciones relacionadas con la gestión estratégica, principalmente la evaluación, planificación, calidad y desarrollo, así como la comunicación y vinculación institucional; sin embargo, causa curiosidad los requisitos básicos exigidos para ocupar este cargo. No son coherentes los requisitos que se exigen para un docente de cátedra con los que se exige para la persona más importante de las instituciones de Educación Superior.

El Nivel Divisional está integrado por las vicerrectorías, la mayoría de las universidades se ocupan únicamente de la administración, la parte financiera y la académica; aunque se encontró un valor agregado que tiene la Universidad Nueva Granada con la Vicerrectoría de Investigación que crea fortalezas en los estudiantes, docentes y en el desarrollo de la institución y del país. Por su parte, las universidades Pedagógica y Nacional cuentan con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, dándole gran importancia a la proyección social, buscando crear condiciones sociales y culturales que aporten no solo al fortalecimiento del conocimiento sino también mejorar la calidad de vida de sus integrantes.” Estudio de casos de Universidades en Bogotá-Maritza Torres Rojas y José Eduardo Padilla Beltrán, PhD.

### **Aspectos Institucionales**

La Corporación, en su modelo de gestión plantea que las directrices de gestión parte de la asamblea de Corporados como es: El modelo de gerenciamiento institucional parte de las directrices dadas por la Asamblea General que se direccionan hacia el Consejo Superior y se convierten en política, decisión o lineamientos que requieren ser protocolizados para que surtan los efectos de ley, mediante acuerdos debidamente motivados, así pues, corresponde al rector:

- Materializar la política en planes estratégicos apoyándose para ello en el equipo de planeación institucional.
- Ejecutar la política asegurando el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, guiado por la planeación estratégica institucional y la normatividad vigente.
- Evaluar el cumplimiento de indicadores de gestión y proyectar los planes de mejoramiento respectivos con el apoyo del equipo humano encargado del aseguramiento de la calidad, la autoevaluación y la acreditación.

La Institución en su modelo Burocrático de Gestión muestra en su carta orgánica u organigrama la jerarquía de los cargos, nivel de autoridad, la división y subdivisión de dependencias para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas como es: la carta orgánica de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente donde se evidencia una estructura eminentemente piramidal, desde la cual



se pueden apreciar las líneas de jerarquía en el gerenciamiento de la institución, siendo la Asamblea General De Corporados el máximo órgano de regencia, seguido del Consejo Superior.

La representación legal de la institución se encuentra en cabeza de quien ejerce el cargo de rector, (delegado por la Asamblea General de Corporados para un periodo de tres años), en atención al Estatuto General. Dadas las características y tamaño de la organización el rector forma parte, por defecto, tanto del Consejo Superior como del Consejo Académico, así mismo preside el Equipo de Planeación Institucional.

Para garantizar una estructura que soporte tanto la gestión académica como la administrativa, así mismo las funciones sustantivas se dispone de tres (3) vicerrectorías:

- Vicerrectoría administrativa y financiera
- Vicerrectoría académica
- Vicerrectoría de investigación y extensión.

Adscrita a la vicerrectoría Administrativa y financiera se encuentran las siguientes dependencias: dirección financiera y del talento humano; dirección de infraestructura física, tecnológica y de recursos educativos; dirección de mercadeo y publicidad.

Adscritas a la Vicerrectoría Académica están la coordinación de cada una de las escuelas, a saber: Escuela de ingenierías y tecnologías, Escuela de educación arte y humanidades, y la Dirección de postgrados. Además de lo anterior, dependen de la Vicerrectoría Académica los procesos relacionados con el centro tutorial (administración de programas que se ofertan en convenio), la coordinación del Campus virtual y la oficina de registro y control. Adscritas a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se halla la Coordinación De Internacionalización Extensión y Proyección Social junto con la coordinación de graduados y la bolsa de empleo. De la carta orgánica institucional se derivan los manuales de procesos, procedimientos, funciones y el reglamento interno de trabajo.

Institucionalmente, el desarrollo humano integral implica un proceso continuo, permanente y participativo que busca potenciar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, permitiendo a los miembros de la comunidad educativa comprender, entre otros, su propio valor histórico, su función en la vida, sus derechos y deberes, su responsabilidad social, cultural, ambiental y política, todo ello con una actitud creativa que los lleve a su plena realización humana y profesional, en armonía consigo mismo, los otros y el entorno con el cual interactúan.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Administrar la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente en sus labores sustantivas, administrativas, de apoyo y financieras para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025 “Aprender a Convertirse” de forma eficiente garantizando la prestación de un servicio Educativo con calidad y pertinencia donde la comunidad académica logre un Bien-Estar.





## **Objetivos Específicos**

Garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025 “Aprender a Convertirse”, de acuerdo con el cuadro de mando integral- CMI que plantea 23 objetivos.

Realizar el seguimiento a la parrilla de indicadores con sus 624 ítems, de forma mensual, semestral y anual.

Actualizar el manual de funciones de la Corporación Tecnológica del Oriente de acuerdo con las actividades planteadas en el Plan Estratégico de Desarrollo.

Gestionar las seis (06) labores sustantivas de la Corporación Tecnológica del Oriente asignando el recurso humano, tecnológico y financiero para su óptima ejecución.

Administrar eficientemente los recursos financieros para garantizar el desarrollo de las labores y el bienestar de las personas en el cumplimiento de objetivos.

Apoyar el desarrollo de los proyectos de Bienestar Institucional acompañado de la permanencia de los estudiantes para lograr su continuidad y el desarrollo integral de cada una de las personas.

## **Definición de la Política**

La Gestión de la institución y labores se hace de forma burocrática, jerárquica y por niveles de autoridad, donde la labor la ejerce un especialista que posee las competencias necesarias para su ejecución, garantizando el bienestar de cada uno de ellos y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asignados para el desarrollo de forma eficiente.

## **Alcance de la Política**

La Política de Gestión Institucional busca la forma de administrar y proporcionar el bienestar a partir de los siguientes alcances:

- Abarca al personal y colaboradores de la Tecnológica del Oriente.
- La gestión tiene su medición con la parrilla de indicadores y evalúa los 624 ítems.
- La autoridad y las líneas de mando al igual que las jerarquías están determinadas de acuerdo con la carta orgánica.
- El bienestar de las personas está extendido en los seis (06) programas que ofrece bienestar a los grupos de interés de la Corporación.
- La administración de recursos tecnológicos, humanos, Infraestructura física y financieros están supeditados a la normatividad colombiana.
-



## Desarrollo de la Política

La administración de los recursos tecnológicos, humanos, infraestructura física y financieros al momento de gestionarse se hace con la teoría científica de administración burocrática de Max Weber, para su desarrollo se aplica el ciclo básico de la administración que plantea una fase de planeación, organización, ejecución y control, de acuerdo con la teoría de George R Terry.

**Fase de Planeación:** La Corporación Tecnológica del Oriente en su planeación, determinada en su Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025 “Aprender a Convertirse” tiene previsto en su Cuadro de mando Integral – CMI 23 procesos y en su análisis estratégico ha determinado las perspectivas para lo financiero, estudiantes, procesos internos y de innovación de aprendizaje, los ejes estratégicos de su planeación los determino por cuatro (04) grandes componentes que son:

1. **Gestión del Crecimiento:** Acompañado de procesos de modalidad virtual, mercadeo e incremento de ingresos.

2. **Consolidación Académica:** Condiciones Institucionales y Condiciones de Percepción de Calidad, con soporte en Infraestructura Física y Tecnológica y Registro y control, acompañado de consolidación académica y disminución del gasto.

3. **Conversión y Competitividad:** Haciendo presencia Nacional de forma pertinente, logrando certificaciones de personas y procesos con el apoyo financiero de la Institución y aumento de EBITDA.

4. **Motivación y Cultura:** Contempla el aprender a convertirse, esto significa estar preparado para el cambio y hacer las cosas cada día bien, con el fortalecimiento del Talento Humano la garantía de un Bienestar Institucional para los colaboradores y grupos de interés desarrollando dicha cultura en docentes, estudiantes y funcionarios a través de procesos de formación y culturales. Contempla también en la fase de Planeación la parrilla de indicadores que hace parte de los componentes, la descripción de los procesos, el objetivo que percibe, la meta de cumplimiento, el indicador de evaluación el o los responsables y la temporalidad de la ejecución, abarcando un total de 624 ítems.

5. **Fase de Organización:** Se acoge el organigrama Institucional de acuerdo con sus cargos y jerarquías para la ejecución con el recurso humano al desarrollo de las actividades planeadas, acompañado de los cuerpos colegiados de la Institución con sus diferentes comités.

6. **Fase de Ejecución:** La ejecutoría de las actividades planeadas y organizadas en las personas se ejecutan por metas, objetivos e indicadores para una temporalidad de semanas, meses y años, los tableros de control de la institución marcan el grado de ejecución de hecho, en trámite o no ejecutado.

7. **Fase de Control:** Se da en el cumplimiento de la meta, objetivos e indicadores, contemplados en la parrilla de indicadores y en los tableros de control al igual que en la rendición de cuentas y en auditorías internas y externas de la Institución.



## Responsables

La responsabilidad de la Gestión Institucional de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente está a cargo de la Alta Dirección, pero también contempla los cargos estratégicos tácticos y operativos como se muestra a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>Función</b>	<b>Responsabilidad</b>
<b>Cuerpos Colegiados</b>	Da las orientaciones para la administración de la Corporación y la gestión de sus diferentes actividades.	Aprobar las políticas y plan de desarrollo con presupuestos anuales.
<b>Rector</b>	Es la máxima autoridad ejecutiva de la Corporación y como rector su función es la traza de líneas que orientan toda la gestión.	Ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo y cumplimiento de las labores sustantivas.
<b>Vicerrectorías</b>	Plantean las actividades en el orden táctico y operativo de la Corporación y, en especial, en el desarrollo de las labores sustantivas.	Vicerrectoría académica y vicerrectoría administrativa y financiera.
<b>Direcciones</b>	Son las dependencias ya especializadas en la gestión de la Corporación y están en el orden táctico.	Directores de Bienestar, Infraestructura física y tecnológica y Planeación.
<b>Coordinadores</b>	Son los ejecutan las diferentes labores que están planeadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo y en las concernientes a la prestación del servicio Educativo.	Coordinadores de: Programa, RRHH, Graduados, Extensión y Registro y Control.

## Procesos de Evaluación y Mejora

La Política de Gestión Institucional y Bienestar está sujeta a evaluarse año a año, de acuerdo con la evaluación anual y el nivel de producción de la Corporación Tecnológica del Oriente para hacerle ajustes o fortalecer sus aspectos de gestión indicando que al cumplimiento del mapa estratégico y parrilla de indicadores esto determina que hay un cumplimiento de la política de gestión si no se procede a ajustar.



## **Bibliografía**

Asturias Corporación Universitaria. Teorías Burocráticas. Recuperado de [https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/procesos\\_th\\_administrativas/unidad1\\_pdf6.pdf](https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/procesos_th_administrativas/unidad1_pdf6.pdf)

Idalberto Chiavenato, Introducción a la teoría general de la administración, séptima edición, Mc. Graw Hill 1981

James Arthur Finch Stoner, R. Edward Freeman, Daniel R. Gilbert, Pilar Mascaró Sacristán, Administración, sexta edición 1996.

Reinaldo O. Da Silva, Teorías de la Administración 2002

Terry George. Principios de Administración México. Ed. CECSA 1984.